ACTA DE ACUERDOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2017.

En Castronuño, siendo el día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, a las VEINTIUNA horas, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales:

D. JOSÉ MARÍA ALONSO GALLEGO
D. MANUEL BRITAPAJA MAESTRE
D. JOSÉ LUIS PRIETO ALONSO
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CALDERÓN
Dª. FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA
D. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ VILLAR

El objeto es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que tiene lugar en primera convocatoria.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación: Ramón Fernández Pérez.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, la Presidencia declara abierto el acto público, procediéndose al examen de los puntos del orden del día tal y como a continuación se indica:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión celebrada el 29 DICIEMBRE 2016 repartida junto a la convocatoria.

No produciéndose intervenciones se aprueba la referida acta en dichos términos por unanimidad y se ordena su transcripción al Libro de Sesiones.

2.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2016.

Se da cuenta de la siguiente resolución:

DECRETO DE LA ALCALDÍA nº 11/2017
En Castronuño a 17 ENERO 2017.

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación, de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 visto el Informe de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

Visto el informe de fecha 17 enero 2017 del Secretario- Interventor en el que se especifica que la Corporación NO CUMPLE con el objetivo de la regla del gasto y que, en su consecuencia, y de conformidad con el art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP), en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita, en un año, el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este precepto.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 172,3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo TRLRHL 90,1 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento a que se ha hecho referencia anteriormente, cuyas determinaciones globales son las siguientes:

a) Derechos reconocidos netos: _____ €
1.052.511,30.- €
b) Obligaciones reconocidas netas: _____ €
1.045.677,29.- €
c) Derechos pendientes de cobro: _____ €
78.310,46.- €
d) Obligaciones pendientes de pago: _____ €
94.088,49.-
e) Fondos líquidos tesorería:_____
482.085,00.-
f) Resultado Presupuestario: _____
5.334,01.-
g) Remanentes de Tesorería: _____
466.306,97.-

SEGUNDO: Que se dé cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

TERCERO: Que se remita copia de la liquidación que se aprueba la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y a la Unidad Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales (Delegación de Hacienda).

Queda enterada la Corporación.

3.- DACIÓN DE CUENTA INFORME TRIMESTRAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OPERACIONES COMERCIALES 4º. TRIMESTRE 2016.

En cumplimiento de la disposición adicional Primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial del sector público se da cuenta del INFORME TRIMESTRAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OPERACIONES COMERCIALES correspondiente al 4ER. TRIMESTRE 2016.

Periodo medio de pago a proveedores: -23,11 días.

Queda enterada la Corporación.

4.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL VELATORIO MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión.

Terminado el debate y

VISTO el expediente para el establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA por la UTILIZACIÓN DEL VELATORIO MUNICIPAL por unanimidad de los siete Concejales presentes, de los siete que de derecho componen la Corporación, lo que significa la mayoría absoluta de la misma se adopta el siguiente

ACUERDO:

1.º En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del RDL 2/2004 DE 5 DE MARZO, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás legislación complementaria y concordante aplicable, se acuerda con carácter provisional la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa "UTILIZACIÓN DEL VELATORIO MUNICIPAL", en los términos que se contienen en el texto Anexo y que surtirán efectos a partir de su publicación en el BOP.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la RDL 2/2004 DE 5 DE MARZO, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo provisional, junto con la redacción de las normas de la Ordenanza fiscal afectada, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de TREINTA días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El referido acuerdo provisional se elevará a definitivo de forma automática, sin necesidad de acuerdo expreso, en el supuesto de no existir reclamaciones o alegaciones al mismo.

3,º Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

4.- Se faculta a la Alcaldía con el más amplio y bastante poder que sea requerido en derecho para que efectúe todas las actuaciones y firme cuántos documentos sean necesarios en orden a la efectividad de dichos acuerdos.

5.- REGLAMENTO REGULADOR DEL PUNTO LIMPIO.

Examinado el expediente para la aprobación del Reglamento REGULADOR DEL PUNTO LIMPIO, vistos los informes obrantes en el mismo y

ATENDIDA la problemática existente en el Punto Limpio, con situaciones de riesgo y peligro para personas y bienes debido a los constantes e incontrolados depósitos que en el mismo se realizan.

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Reglamentos y Reglamentos en materia de su competencia y que el Reglamento objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de regular el funcionamiento del PUNTO LIMPIO, con el prioritario objetivo de atender a las situaciones de riesgo y peligro para personas y bienes derivada del depósito incontrolado de residuos.

Terminado el debate por UNANIMIDAD se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. APROBAR inicialmente el REGLAMENTO REGULADOR DEL PUNTO LIMPIO.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde con el más amplio y bastante poder que sea requerido en derecho para que realice cuántas actuaciones sean necesarias y firme cuántos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de los presentes acuerdos.

6.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. PLAN DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO DE SERVICIOS 2017.

VISTA la convocatoria por la Exma. Diputación Provincial de VALLADOLID PLAN DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO DE SERVICIOS 2017 (B.O.P de 5 ENERO 2017) por la que se comunica el acuerdo corporativo que tiene como objeto requerir a los Ayuntamientos de la provincia para que envíen sus peticiones para la futura concesión de subvenciones al efecto.

Por unanimidad se adopta el siguiente

ACUERDO :

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del municipio, en atención a la convocatoria de fecha 7 de enero 2017- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID- en el PROGRAMA PLAN DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO DE SERVICIOS 2017 con el siguiente objeto:
GASTOS ENERGÍA ELECTRICA Y GASÓLEO - IMPORTE: TOTALIDAD SUBVENCIÓN

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde con el más amplio y bastante poder que sea requerido en derecho para que realice cuántas actuaciones sean necesarias y firme cuántos documentos sean precisos en orden a la efectividad de los presentes acuerdos.

7.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria. Queda enterada la Corporación.

1. Se informa que se está elaborando el pliego de condiciones para la limpieza al objeto de tramitar la contratación lo antes posible.
2. Se informa de la finalización el día 27 febrero de los trabajadores Reas y que se contratarán 3 nuevos.
3. Se informa de una próxima reunión convocada por una empresa pública de la JCL el día 3 de marzo con el objeto de llevar a cabo una posible Concentración Parcelaria en el municipio.

4. Se informa de la visita al centro Social del Sr. Diputado. Se indica la conveniencia de poner en marcha el ascensor con anterioridad a la finalización de los plazos de legalización.
5. Se informa del desarrollo de las obras en la Plaza de los Versos.
6. Se informa de la plantación de diversos árboles en varias zonas del municipio, así como del cambio de sitio de los laureles.
7. Se informa de la presencia el último fin de semana de mayo de una concentración motera organizada en Fresno el Viejo, calculándose entre 250 y 400 asistentes.
8. Se informa de la reunión en el municipio el 1 de marzo de la "Ruta del Vino de Rueda".
9. Se informa que el 15 de abril se llevará a cabo la "II Carrera del Mollete".
10. Se informa de las próximas reuniones a celebrar para el desarrollo de las Jornadas Culturales.
11. Se informa de las próximas actuaciones en las bodegas de "La Muela" como consecuencia de los derrumbes ocasionados.
12. Se informa de la petición a Iberdrola de la cesión de la caseta de la luz de la Muela.
13. Se informa en relación con la pregunta de D. Manual Britapaja en orden a la normativa sobre el almacenamiento de alpacas.
14. Se informa de la solicitud de una subvención para continuar renovando las ventanas del colegio.
15. Se informa sobre el nuevo uso del salón cultural con posibilidades para organizar exposiciones y otras actividades análogas.

8.- MOCIONES.

Una vez aprobada por unanimidad la urgencia de las mismas y su inclusión en el orden del día se presentan las siguientes mociones de D. José Mª. Alonso (IU) y D. Fco. Javier García Calderón.

8.1 MOCIÓN DEL GRUPO IU PARA GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN SANITARIA PÚBLICA DE CALIDAD EN EL MEDIO RURAL.

En los últimos tiempos venimos observando que los recortes continuos agravan las deficiencias que está teniendo nuestro sistema público sanitario en general y en las zonas rurales en particular, con menos profesionales sanitarios, días de consultas médicas, etc. Por ello creemos necesario abordar esta situación y encontrar, con la mayor diligencia, las soluciones adecuadas que permitan el acceso de toda la población, independientemente del municipio en el que resida, a una sanidad pública, universal, gratuita y de calidad.

La administración alude habitualmente a que el primer y principal problema es la falta de profesionales médicos para cubrir las necesidades básicas. Esto puede ser cierto en parte, pues existe un déficit de profesionales en la atención primaria y este problema se irá agravando irremediablemente a corto plazo, dada la gran cantidad de jubilaciones que se esperan en los próximos años.

Mientras esto ocurre, dejamos escapar a cientos de profesionales, formados en nuestra comunidad, que al acabar sus periodos formativos vía MIR, no reciben por parte del SACYL una oportunidad de trabajo.

Por otro lado, en el sector de la enfermería existen profesionales disponibles para trabajar que no son contratados, siguiendo una política de acumulaciones y de no sustituciones.

El problema derivado de esta falta de sustituciones y política de acumulaciones laborales es la consecuente falta de continuidad asistencial, que condiciona el hecho de que los pacientes nunca saben qué profesional los va a atender, destruyéndose en este caso la tan necesaria confianza en la relación médico-paciente y disminuyendo así la calidad de la atención.

Esta misma política de recortes está motivando un aumento de las listas de espera, tanto en la atención primaria, en la que actualmente se puede esperar hasta veinte días para realizar una simple analítica, como en la atención especializada, con las interminables listas de espera, conocidas ya por todo el mundo.

Otro de los problemas que son atribuibles a los recortes en materia de sanidad son las continuas quejas de los profesionales sobre el material que reciben en los centros de salud, siendo este cada vez más escaso y de peor calidad, cuestión que consideramos inadmisible en los tiempos que corren.

Por último, hay que dejar constancia de la saturación que sufren nuestros profesionales, que en muchos casos están soportando una presión asistencial brutal, sobre todo en épocas invernales, como en la que estamos, en la que se produce un pico de atenciones sin que se tome ningún tipo de medida preventiva.

Estos profesionales, muchas veces, trabajan con contratos precarios, y en algunos casos abusivos. Por ejemplo, los profesionales de área, figura creada de tal manera que se les trata y considera como "médicos o enfermeros de segunda" por parte de la administración y en algunos casos por parte del propio equipo de atención primaria, sufren un cansancio y hastío con respecto a su situación que repercute en la calidad de la asistencia sanitaria.

Estos profesionales, así como los que se encuentran en paro, deben vivir pendientes del teléfono, esperando dónde y cómo son requeridos por el SACyL, con la consiguiente pérdida de calidad de vida y conciliación de la vida familiar, lo que retroalimenta nuestro primer problema, ya que estos profesionales tienden a buscar trabajo en otras comunidades donde se sienten más valorados.

¡Qué tiempos aquellos en los que el médico residía en el municipio donde desarrollaba su labor profesional!

Por eso, desde el Grupo Izquierda Unida Castronuño Toma la Palabra presentamos la siguiente proposición:

El Ayuntamiento de Castronuño insta a la Junta de Castilla y León a:

1. Que no se suprima en un futuro ni una sola plaza más de personal sanitario.
2. Que se cubran todas las incidencias que tienen los profesionales sanitarios de las Zonas Básicas de Salud (descansos post guardia, vacaciones, bajas laborales, permisos, formación, etc.) para que cada profesional pueda estar disponible en su consultorio las horas prefijadas y atienda a la población con criterios de calidad y dignidad.
3. Instaurar de nuevo las sustituciones para vacaciones y permisos remunerados, en todos los casos en los que haya profesionales disponibles en la bolsa de trabajo.
4. Incentivar la llegada de personal sanitario a las zonas rurales de más difícil cobertura a través de beneficios económicos, de tipo administrativo (mayor puntuación en las bolsas de empleo) o ambos, que permitan cubrir la asistencia sanitaria en estas zonas de manera adecuada, haciendo más atractiva la perspectiva de trabajar en ellas.
5. Comprometerse a disminuir las listas de espera en atención primaria, estableciendo unos mínimos de obligado cumplimiento, en función de la actuación específica, que no deberán ser superados en ningún caso, siempre que existan profesionales disponibles en situación de paro, cualificados para disminuir esta lista de espera.
6. Restaurar la calidad y cantidad de los recursos y materiales.
7. Recuperar a los profesionales formados en nuestra comunidad, mediante la oferta de condiciones laborales dignas y contratos continuados que permitan superar este déficit de médicos haciendo de nuestra comunidad y, por tanto, de nuestra provincia, un destino atractivo para trabajar en unas condiciones óptimas.
8. Desaparición o adecuación del contrato de área para hacerlo más atractivo para los profesionales, equiparándolos en remuneraciones y competencias a los miembros del equipo de Atención Primaria e integrándose en el mismo como un trabajador más, facilitando así la conciliación de su vida familiar.
9. Se realizará oferta pública de empleo en un plazo máximo de dos años, con el objetivo de permitir a los profesionales salir de su situación de precariedad y temporalidad.

El Sr. Alcalde indica que la presente moción ha sido elaborada en Castronuño y presentada al Pleno de la Diputación Provincial de Valladolid que la ha aprobado.

Toma la palabra D. José L. Prieto para afirmar que nuestra Comunidad Autónoma es de las que mejor funciona a nivel sanitario en comparación con otras. Se entabla un debate en orden a fijar las ideas de cada Grupo Político referidas a los recortes realizados por la Administración Central.

Finalizado el debate se somete el asunto a votación con el resultado siguiente:
Votos a favor: CUATRO (IU y PSOE)
Abstenciones: TRES (PP).
En su consecuencia queda aprobada la moción.

8.2. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Conmemoramos el 8 de marzo de 2017 como Día Internacional de las Mujeres, con el carácter reivindicativo que esta Conmemoración supone.

Este año tenemos poco que celebrar porque la desigualdad social ha crecido. España es el segundo país de la Unión Europea, después de Chipre más desigual.

El Gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para desmantelar las políticas de igualdad. Rajoy ha gobernado hasta ahora en contra de las mujeres. Ha fulminado tanto organismos como políticas específicas de Igualdad. Ha recortado y suprimido subvenciones para la formación en Igualdad. La reforma laboral, que hay que derogar, ha supuesto la reducción de puestos de trabajo en el sector público, el reparto desigual del empleo en el mercado laboral, la precariedad, la temporalidad y el empleo a tiempo parcial de las mujeres que conllevan un significativo recorte en la prestación por desempleo y reducción en las pensiones. Todo ello supone un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres.

Desde que gobierna el PP, el Gobierno de Rajoy ha recortado un 47,6% con respecto a los Presupuestos de 2009 en políticas de Igualdad y en la lucha contra la violencia de Género.

España ha crecido un 23%, según el FMI, en el número de personas en riesgo de pobreza o de exclusión social. Son fundamentalmente mujeres y jóvenes. Se han perdido de 250.000 puestos de trabajo femeninos. En el sector público la destrucción de empleo femenino alcanza al 72%. Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina. Tras la reforma laboral se han perdido 183 mil empleos, de los cuales el 60% del empleo asalariado femenino. La pérdida de empleo femenino triplica la pérdida de empleo masculino.

Desde que gobierna el PP se ha intensificado la destrucción de empleo femenino indefinido: un 68%. El paro femenino registrado ha aumentado hasta alcanzar el 51,5%. España se encuentra en el séptimo lugar de la UE con mayor brecha salarial.

A 1 de enero de 2017, la pensión media de los hombres era de 1.223,73 euros al mes frente a 770€ de la pensión media de las mujeres. Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales y la temporalidad de las mujeres que tienen empleo, está el aumento de la brecha salarial.

El Partido Popular no ha realizado ningún tipo de políticas de conciliación. En España las mujeres trabajan 21 horas semanales más que los hombres en el trabajo doméstico. El 82% de las personas cuidadoras principales de los niños y niñas de 0 a 3 años son las madres, el 7,5% las abuelas y solo el 4,8% los padres.

Frente a un gobierno del partido popular que ha hecho recaer sobre los hombros de las mujeres la parte más dura de la crisis y el deterioro del mercado laboral, desde el PSOE apostamos por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, por la equidad en el empleo de las mujeres que ponga fin a la precarización de sus vidas. Apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con el objetivo de recuperar el empleo perdido de las mujeres, equiparar los permisos de paternidad y maternidad para avanzar en la corresponsabilidad en el reparto de las tareas de cuidados, reducir la brecha salarial, fortalecer los servicios públicos, y racionalizar los horarios.

El PSOE garantizará la igualdad de mujeres y hombres en el acceso, mantenimiento y promoción en el empleo. Eliminará la brecha salarial entre mujeres y hombres. Para ello se potenciarán las inspecciones de trabajo y se incrementará el régimen sancionador. Repondremos y dotaremos suficientemente las partidas presupuestarias, que se han ido recortando en los últimos años, especialmente los recurso destinados a la prevención contra la violencia de Género, a la recuperación integral de las víctimas y a su asistencia social, dependiente tanto de las CCAA, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.

Este 8 de marzo, las mujeres y los hombres socialistas acompañaremos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebrarán en todo el territorio. Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar,

El pleno del Ayuntamiento de CASTRONUÑO:

Aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo en la que insta al Gobierno del Estado a:

Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de Género.

Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en los jóvenes.

Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de Género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial desde el momento en el que se ponen la denuncia hasta el final del proceso.

Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas. Derogar la Reforma Laboral

Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental

Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad.

Interviene D. José L. Prieto para afirmar que él, durante su vida laboral, no percibió discriminación. Se entabla un debate de nuevo sobre las políticas de recortes que finaliza el Sr. Alcalde sometiendo el asunto a votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: CUATRO (IU y PSOE)

Abstenciones: TRES (PP).

En su consecuencia queda aprobada la moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

De Dª. Fátima Vázquez:

1.- Sobre la duración del contrato del bibliotecario. Contesta el Sr. Alcalde que acabará en los próximos meses y que se pretende que no se desaproveche la labor que ha realizado.

2.- A pregunta de la Sra. Concejala se informa sobre los posibles gastos funerarios que deberá abordar el Ayto. con ocasión de un posible fallecimiento de un vecino que carece de recursos.

De D. Manuel Britapaja:

1.- Preguntando por qué no se llamó a otros profesionales del municipio en el reciente reportaje sobre Castronuño del programa televisivo "El Arcón". Contesta el Sr. Alcalde para decir que él no decidió quién intervenía sino que era el presentador del programa el que eligió el contenido y los temas del programa sin darle opción.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 22,40 horas del día indicado levantándose por mí, el Secretario, la presente acta de que doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 marzo 2017 y redactada en folios de la CCAA nº 4332307 a folio 4332311 vta..

EL SECRETARIO